

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

"2.000 año del Turismo"

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLV - N° 3244

SUPLEMENTO

RIO GALLEGOS (S.C.), 10 de Octubre de 2000.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1821

RIO GALLEGOS, 08 de Setiembre de 2000.-
Expediente MAS-N° 222.193/99.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Oscar Angel **VALDEZ** (Clase 1967 - D.N.I. N° 24.318.824) para cumplir funciones como Licenciado en Producción de Bio Imágenes, en el Hospital de Pico Truncado, entre las fechas 1° de Octubre al 31 de Diciembre del 2000, en base a Categoría 17 - Agrupamiento: "C" - Grado: "I" - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA CONTREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.560,33)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 1822

RIO GALLEGOS, 08 de Setiembre de 2000.-
Expediente MAS-N° 222.189/99.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Sandra Mabel **PURULLA** (D.N.I. N° 20.645.016) para cumplir funciones como Nutricionista, en el Hospital de Pico Truncado, entre las fechas 1° de Octubre al 31 de Diciembre del 2000, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "C" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

Dr. **NESTOR CARLOS KIRCHNER**
Gobernador
Arq° **JULIO MIGUEL DE VIDO**
Ministro de Gobierno
C.P.N. **WALDO JOSE MARIA FARIAS**
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dra. **ALICIA MARGARITA KIRCHNER**
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. **LUIS RICARDO PALACIO**
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. **SILVIA ESTEBAN**
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. **ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA**
Fiscal de Estado

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.734,71)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 1823

RIO GALLEGOS, 10 de Setiembre de 2000.-

REASUMIR, por el suscripto a partir del día de la fecha, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

DECRETO N° 1824

RIO GALLEGOS, 10 de Setiembre de 2000.-

ENCARGASE a partir del día 10 de Setiembre del año 2000, el Despacho del Ministerio de Gobierno, al señor Ministro Secretario General de la Gobernación, Licenciado Luis Ricardo **PALACIO**.-

DECRETO N° 1825

RIO GALLEGOS, 11 de Setiembre de 2000.-
Expediente GOB- N° 104.049/00.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00)** a favor del Club Atlético Social y Deportivo 2 de Abril de la Localidad de Caleta Olivia, en la persona de su Presidente, don Juan **ACUÑA**, para solventar los gastos que le demandará la adquisición de elementos deportivos, para la participación del "TORNEO DE FUTBOL LOCAL", con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio para el Club Atlético Social y Deportivo 2 de Abril de la Localidad de Caleta Olivia, en la persona de su Presidente, don Juan **ACUÑA**, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 1826

RIO GALLEGOS, 11 de Setiembre de 2000.-
Expediente GOB- N° 104.021/00.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000,00)**, al señor Jorge **ARANDA** (D.N.I. N° 29.848.016) de Caleta Olivia, integrante de la Selección de Ciclismo de la Provincia de Santa Cruz, para afrontar los gastos que le ocasionará su participación en los Juegos de la Araucanía, a realizarse en el mes de Diciembre en la ciudad de Coyhaique, República de Chile.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio al Señor Jorge **ARANDA** de Caleta Olivia, del Ejercicio 2000.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 01065

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2000.-
Expediente IDUV N° 040.794/21/1999.-

PREADJUDICAR veinticinco (25) Unidades Habitacionales de dos (2) dormitorios, setenta y cinco (75) Unidades Habitacionales de tres (3) dormitorios y veinticinco (25) Unidades Habitacionales de cuatro (4) dormitorios, correspondientes a la Obra: "PLAN 128 VIVIENDAS EN CALETA OLIVIA", Programa I - Cogestión Solidaria a las personas cuyos datos personales se consignan en Planilla Adjunta la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de nueve (9) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que las preadjudicaciones enunciadas en el punto anterior, serán sometidas a impugnación por el término de dos (2) días corridos a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente documentadas ante el Departamento Asuntos Sociales Zona Norte dependiente de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda, con asiento en la localidad de Caleta Olivia, o ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda con sede en la Localidad de Río Gallegos.-

OTORGAR en carácter de Comodato al Ministerio de Asuntos Sociales, por el término de dos (2) años, renovables, una (1) Unidad Habitacional de cuatro (4) dormitorios y a la señora RAMOS, Paola Andrea (DNI N° 27.931.289) una (1) Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios, correspondientes a la Obra: "PLAN 128 VIVIENDAS EN CALETA OLIVIA", Programa I - Cogestión Solidaria, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR los correspondientes Contratos de Comodato, entre los beneficiarios enunciados en el punto 3° y este Instituto de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR EN SITUACION DE RESERVA una (1) Unidad Habitacional de tres (3) dormitorios, correspondiente a la Obra: "PLAN 128 VIVIENDAS EN CALETA OLIVIA", Programa I - Cogestión Solidaria, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia certificada de la presente a la Municipalidad y Concejo Deliberante de la Localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus autoridades y público en general, y al Departamento Asuntos Sociales Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda.-

ANEXO I

OBRA: PLAN 128 VIVIENDAS EN CALETA OLIVIA PROGRAMA I COGESTION SOLIDARIA

UNIDADES HABITACIONALES DE DOS (2) DORMITORIOS

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°
ACOSTA, ANA MARIA	DNI.28.178.147

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°
AGÜERO, GLADIS ESTHER	DNI.21.926.248	CASTILLO, ALBERTINA DEL CARMEN	DNI.20.808.899
ANGEL, ELIZABETH GABRIELA	DNI.18.754.495	CASTRO, STELLA MARIS	DNI.23.635.489
ARRIETA, GLADYS BEATRIZ	DNI.17.769.746	CORREA, ARMANDO ARGENTINO E/C	DNI.6.086.623
BARRIENTOS, SANDRA ESTELA	DNI.20.237.394	CARDENAS, SANDRA ANALIA	DNI.24.414.144
BORDON, SARA	DNI.23.765.412	COSTANCIO, ADRIANA ISABEL	DNI.23.872.351
CARCAMO BARRIA, JOSE RAMON	DNI.13.564.650	COSTANCIO, CLAUDIA MABEL	DNI.24.880.858
CARRIZO, GRACIELA IRENE	DNI.24.978.888	COSTANCIO, SANDRA MARCELA	DNI.22.863.270
CASTILLO, MARIELA SUSANA	DNI.17.506.121	COSTANCIO, ZENAIDA ALEJANDRA	DNI.25.667.824
FUNES, AMANDA	DNI.14.111.561	CHANQUEO, GLORIA	DNI.6.240.994
GALLARDO, CARLOS ALBERTO E/C	DNI.25.490.867	DA SILVA, NORMA ELISA	DNI.22.483.230
BARRIONUEVO, DEBORA	DNI.27.143.187	DIAZ, ROSANA ALEJANDRA E/C	DNI.25.667.780
HUAITIAO, IRMA ELENA	DNI.17.934.070	DIAZ, JORGE EDUARDO	DNI.26.868.594
LAUTERBACH, PEDRO NORBERTO	DNI.12.246.585	DOMINGUEZ, VIVIANA GRACIELA	DNI.21.908.577
MALDONADO, MARIA TERESA	DNI.25.197.039	ESCANCIANO, MARCELO FABIAN E/C	DNI.20.912.655
MARTINEZ, HORACIO VICTORINO E/C	DNI.24.649.558	MIRANDA, BLANCA NIEVES	DNI.22.323.279
ULLOA, VERONICA	DNI.26.868.505	FERNANDEZ, NELIDA	DNI.16.503.977
MELINAO, ELVIRA UMENIA E/C	DNI.13.733.622	FLORES, DEVORA DEL CARMEN E/C	DNI.25.375.036
PONCE, JORGE LUIS	DNI.20.431.407	RUIZ, NESTOR DARIO	DNI.22.323.580
MENDOZA, HUMBERTO DOMINGO	DNI.24.978.702	FUENTES, CRISTINA NORA E/C	DNI.24.096.412
NETTLE SOTO, GUILLERMO BLADIMIR	DNI.28.178.173	OLIVIERI, ADRIAN FERNANDO	DNI.18.429.443
OLIVA, JULIA ELENA	DNI.23.635.659	GIMENEZ, MARGARITA DEL V.	DNI.16.712.044
QUINTEROS, FERNANDO GABRIEL E/C	DNI.22.787.694	GOMEZ, RAMON MARCELO E/C	DNI.18.636.664
BURGOS, PATRICIA GABRIELA	DNI.24.838.894	ALVAREZ, CLAUDIA FLORENCIA	DNI.18.747.936
ROSAS, MARCELA ALFONSINA	DNI.22.787.623	GRABANO, MARIA DE LOS ANGELES	DNI.25.667.783
VASQUEZ BUSTAMANTE, SILVANA	DNI.25.667.861	GUZMAN, MARISA GABRIELA	DNI.23.490.645
DIAZ, MARIO ALEJANDRO E/C	DNI.24.952.744	HERNANDEZ, MARGARITA A.	DNI.25.375.134
VERGARA, CLAUDIA MABEL	DNI.24.978.761	MALDONADO, GLADYS NOEMI	DNI.17.934.391
VILCHE, SERGIO AMADO E/C	DNI.24.649.752	MANRIQUE, STELLA MARIS	DNI.23.017.034
ALVAREZ, ESTELA MARY	DNI.17.095.015	MARTINEZ, SILVIA DEL VALLE	DNI.22.621.538
VIÑALES, CINTIA ALEJANDRA	DN.27.057.695	MAUREIRA, VILMA NANCY	DNI.13.330.157
		MAZA, VERONICA ALEJANDRA	DNI.25.667.918
		MERCADO, CRISTINA DEL VALLE	DNI.21.353.292
		MERCADO, JUAN GILBERTO E/C	DNI.12.246.612
		MERCADO, GLADYS ROXANA	DNI.18.416.774
		MONTECINO, CINTIA ANDREA	DNI.24.978.665
		NAHUELQUIR MARIA ESTER E/C	DNI.21.957.884
		CANIO, SEGUNDO	DNI.16.317.040
		NIEVA, MARIA ADELAIDA E/C	DNI.20.488.224
		QUEMEL, JORGE OMAR	DNI.12.040.915
		OLIVERA, LUIS ALBERTO E/C	DNI.22.700.013
		BRUNEL, SUSANA BEATRIZ	DNI.25.375.253
		OLMOS, ROXANA ELIZABETH	DNI.18.508.699
		OLSEN, MARCELA NOEMI	DNI.22.692.994
		ORTEGA, MIRTA NOEMI	DNI.20.501.641
		ORTIZ, CRUZ ALEJANDRO E/C	DNI.7.275.326
		VILLACORTA, SIMONA DEL CARMEN	DNI.21.922.125
		ORTIZ, MONICA MABEL	DNI.20.843.978
		OYARZUN, ROXANA ESTHER	DNI.18.659.812
		PAREDES, ROBERTO MARCELO E/C	DNI.21.666.759
		AGUILAR, LORENA ISABEL	DNI.24.096.151
		PAREDES, RUBEN GENARO	DNI.13.941.482
		PEREA, RAMONA DEL VALLE	DNI.13.941.483
		PIVA, MONICA GRACIELA	DNI.13.886.672
		QUEVEDO, ELSA EDITA	DNI.13.097.527
		QUINTEROS, BLANCA SILVANA	DNI.23.158.543
		QUIPILDOR, SANTOS REGINA	DNI.13.307.984
		RAMIREZ, MONICA PATRICIA	DNI.23.158.530
		RAMOS, JUAN VENTURA E/C	DNI.12.178.180
		MORALES, CARMEN DEL VALLE	DNI.17.599.297
		REARTE, MONICA ELIZABETH	DNI.22.333.919
		REMENTERIA, ALICIA DEL VALLE	DNI.23.765.421
		REYES ROA JOSE DEL CARMEN	DNI.18.772.989

ANEXO I

OBRA: PLAN 128 VIVIENDAS EN CALETA OLIVIA PROGRAMA I COGESTION SOLIDARIA UNIDADES HABITACIONALES DE TRES (3) DORMITORIOS

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°
ALVARADO, ANA MARIA	DNI.17.934.354
ALVAREZ, SABINO CESAR E/C	DNI.22.787.546
ANGEL, LILIANA ANDREA	DNI.26.868.471
AMATO, VIRGINIA CELESTE	DNI.24.649.678
ARIAS, CRISTINA	DNI.21.105.634
ARIAS, MARIA LAURA	DNI.26.324.170
BAHAMONDE, CLAUDIA MABEL	DNI.17.561.833
BAIGORRIA, ANDREA MARIEL	DNI.25.667.763
BARRIONUEVO, ADRIAN A. E/C	DNI.22.787.648
QUIROGA, ALEJANDRA CLAUDIA	DNI.22.929.257
BARRIONUEVO, SANDRA ISABEL	DNI.20.002.775
BELARDE, MARIA ROSA E/C	DNI.24.508.019
CARRIZO, JOSE LUIS	DNI.23.490.799
BELTRAN, MARIA EUGENIA E/C	DNI.24.744.843
CARCAMO, JUAN ANTONIO	DNI.23.490.679
BELTRAN, MIRTA FATIMA	DNI.14.111.677
BENAVIDEZ, VILMA IRIS	DNI.17.881.478
BENITEZ, MARIA GIMENA E/C	DNI.26.604.658
GALLEGOS, LEANDRO ANDRES	DNI.26.065.052
BERRÓCAL POBLETE, MALVINA FLOR	DNI.18.636.671
ATIÑANO ERBAL ORLANDO E/C	DNI.13.585.016
BUSTAMANTE, GLADYS BEATRIZ	DNI.17.934.178
CARDENAS DORYS BEATRIZ	DNI.17.129.620

REYNOSO, CLAUDIA VIVIANA	DNI.23.158.323
SALAZAR, ERNESTO FABIAN E/C	DNI.22.062.429
ROJAS, CARMEN MABEL	DNI.22.323.588
SAN MARTIN, DELIA DOMINGA	DNI.14.119.034
SILVA, ROSA RAMONA	DNI.12.178.396
SILVA, VERONICA ROSANA	DNI.23.389.807
SOTO, GLADYS HAYDEE	DNI.25.667.865
VARGAS, AMERICA ISABEL E/C	DNI.18.564.008
AGUILA, LUIS ALBERTO	DNI.17.769.774
VARGAS, KARINA DEL CARMEN	DNI.22.260.459
JACOME, SERGIO ENRIQUE	DNI.17.965.934
VARGAS, SANDRA MABEL E/C	DNI.24.883.060
MARQUEZ, EMILIO SEGUNDO	DNI.25.375.085

ANEXO I

OBRA: PLAN 128 VIVIENDAS

EN CALETA OLIVIA

PROGRAMA I COGESTION SOLIDARIA

UNIDADES HABITACIONES

DE CUATRO DORMITORIOS

APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO N°
ALFONSO, ELENA LEONOR	DNI.13.783.193
ARAMAYO, ROSA DEL VALLE	DNI.14.022.202
AVIN, CLAUDIA BEATRIZ E/C	DNI.23.069.943
PALMA, SERGIO RUBEN	DNI.18.451.287
CABRAL, PATRICIA NOEMI E/C	DNI.21.105.513
PEREZ, JUAN RAMON	DNI.17.095.246
CABRERA, SONIA DEL CARMEN	DNI.21.892.685
ESPINOZA, TERESA DEL ROSARIO	DNI.5.287.543
FLORES CASTRO, ROSA YOLANDA	DNI.14.074.289
GARCIA, MONICA ALEJANDRA	DNI.23.389.815
GAUNA, DORA ELSA	DNI.20.935.880
GIMENEZ, OSCAR RODOLFO	DNI.22.323.215
GODOY, MIRTA DALINDA	DNI.11.646.561
GOMEZ, CLAUDIA ELIZABETH E/C	DNI.20.212.720
SANCHEZ, FELIPE ADAN	DNI.17.095.059
GUANCA, NORMAN RICARDO	DNI.21.353.201
GUERRERO, DELIA BALBINA	DNI.20.843.851
LOPEZ, CARMEN ELVIRA	DNI.14.222.040
MAMANI, BEATRIZ DEL CARMEN	DNI.14.719.044
MARTINEZ, JUAN CARLOS E/C	DNI.21.353.170
CARRIZO, MIRTA BEATRIZ	DNI.23.286.876
MONSALVO, OLGA CRISTINA	DNI.17.769.607
NAVARRO, JUANA ROSA	DNI.20.434.488
OLIVERA, SANDRA	DNI.26.520.700
PAEZ, SANDRA ESTHER	DNI.18.407.646
POBLETE, MONICA SANDRA	DNI.18.733.547
SANHUEZA, ADRIANA EMILSE	DNI.17.214.621
SILVA, JOSEFA ANTONIA	DNI.13.799.503
VALEIRAS, GLADIS BELKIS	DNI.16.015.970

RESOLUCION N° 01068

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2000.-
Expediente IDUV N° 043.055/2.000.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 40/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "6 VIVIENDAS EN JARAMILLO Y 6 VIVIENDAS EN FITZ ROY - PROGRAMA

CONVIVIR".-
PREADJUDICAR la Obra: "6 VIVIENDAS EN JARAMILLO Y 6 VIVIENDAS EN FITZ ROY - PROGRAMA CONVIVIR"; correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 40/2000, conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA	OFERTA
CONSULTORA TECNICA INTEGRAL CARLOS OSTOLAZA	\$ 399.955,26.-
DI MARCO - TORRACA HNOS. - U.T.E.	\$ 417.857,27.-
JUAN FELIPE GANCEDO	\$ 574.251,73.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicataria de la obra deberá dar cumplimiento a los requerimientos y observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa CONSULTORA TECNICA INTEGRAL - CARLOS OSTOLAZA, y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 01069

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2000.-
Expediente IDUV N° 043.381/2.000.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 29/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "37 VIVIENDAS - I ETAPA - PERSONAL POLICIAL EN CALETA OLIVIA".-

PREADJUDICAR la Obra: "37 VIVIENDAS - I ETAPA - PERSONAL POLICIAL EN CALETA OLIVIA"; correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 29/2.000, conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA	OFERTA
TORRACA HNOS. S.R.L.	\$ 982.141,60.-
SUDELCO S.A.	\$ 1.082.527,06.-
GABELCO S.A.	\$ 1.112.010,09.-
NICOLAS TORRACA CONSTRUCCIONES	\$ 1.182.337,63.-
PALMA S.A.	\$ 1.198.966,90.-
FREILE CONSTRUCCIONES	\$ 1.200.598,16.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en

primer término de resultar adjudicataria de la obra deberá dar cumplimiento a los requerimientos y observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa TORRACA HNOS. S.R.L., y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 01070

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2000.-
Expediente IDUV N° 043.347/2.000.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 30/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS CONVIVIR EN CALETA OLIVIA".-

PREADJUDICAR la Obra: "44 VIVIENDAS CONVIVIR EN CALETA OLIVIA"; correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 30/2.000, conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA	OFERTA
TORRACA HNOS. S.R.L.	\$ 1.186.145,21.-
SUDELCO S.A.	\$ 1.279.395,70.-
CONSULTORA TEC. INTEGRAL-CARLOS OSTOLAZA	\$ 1.299.004,52.-
GABELCO S.A.	\$ 1.300.158,75.-
GOTTI HNOS. S.A.C.C.F.I. y A.	\$ 1.364.825,61.-
FREILE CONSTRUCCIONES	\$ 1.367.337,85.-
JUAN F. GANCEDO S.A.	\$ 1.384.163,52.-
NICOLAS TORRACA CONST.	\$ 1.420.941,21.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicataria de la obra deberá dar cumplimiento a los requerimientos y observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa TORRACA HNOS. S.R.L., y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 01071

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2000.-
Expediente IDUV N° 043.348/2.000.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 31/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS CONVIVIR EN CALETA OLIVIA".-

PREADJUDICAR la Obra: "44 VIVIENDAS CONVIVIR EN CALETA OLIVIA"; correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 31/2000, conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA	OFERTA
TORRACA HNOS. S.R.L.	\$ 1.291.408,08.-

GABELCO S.A.	\$ 1.436.044,62.-
GOTTI HNOS. S.A.C.C.F.I. y A.	\$ 1.460.482,58.-
FREILE CONSTRUCCIONES	\$ 1.461.564,12.-
PALMA S.A.	\$ 1.469.051,50.-
JUAN FELIPE GANCEDO	\$ 1.504.648,86.-
SUDELCO S.A.	\$ 1.505.896,09.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicataria de la obra deberá dar cumplimiento a los requerimientos y observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa TORRACA HNOS. S.R.L. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 01072

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2000.-
Expediente IDUV N° 043.726/2.000.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 54/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS AVENIDA GREGORES EN RIO GALLEGOS".

PREADJUDICAR la Obra: "PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS AVENIDA GREGORES EN RIO GALLEGOS"; correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 54/2000, conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA	OFERTA
GOTTI HNOS. S.A.C.C.F.I y A.	\$ 2.219.319,99.-
KANK Y COSTILLA	\$ 2.295.518,98.-
ESUCO S.A.	\$ 2.398.220,11.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicataria de la obra

deberá dar cumplimiento a los requerimientos y observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa GOTTI HNOS. S.A.C.C.F.I y A, y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 01073

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2000.-
Expediente IDUV N° 043.102/2.000.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 11/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS - SECTOR I - EN RIO GALLEGOS".

PREADJUDICAR la Obra: "44 VIVIENDAS - SECTOR I - EN RIO GALLEGOS"; correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 11/2000, conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA	OFERTA
PALMA S.A.	\$ 1.601.212,89.-
ESUCO S.A.	\$ 1.616.292,10.-
GOTTI HNOS. S.A.C.C.F.I y A.	\$ 1.679.725,34.-
EDECO S.A.	\$ 1.975.364,00.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicataria de la obra deberá dar cumplimiento a los requerimientos y observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa PALMA S.A, y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 01074

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2000.-
Expediente IDUV N° 043.253/2.000.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 23/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NATATORIO CUBIERTO EN PERITO

MORENO".-

PREADJUDICAR la Obra "NATATORIO CUBIERTO EN PERITO MORENO", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 23/2.000 conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA	OFERTA
01 PALMA S.A.	\$ 821.915,91.-
02 TORRACA HNOS. S.R.L.	\$ 1.117.976,25.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicatada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa PALMA S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

Dirección General
Boletín Oficial e Imprenta
Telefax (02966) 436885

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Suscesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO

SUPLEMENTO N° 3244

DECRETOS SINTETIZADOS

1821 - 1822 - 1823 - 1824 - 1825 - 1826.- Pág. 1

RESOLUCIONES

1065 - 1068 - 1069 - 1070 - 1071 - 1072 - 1073 - 1074-I.D.U.V.-00.- Págs. 2/4